



Información
Línea de Consulta Ambiental

902 11 87 57

www.camaramadrid.es

www.ceim.es

www.lineambiental.es

lineambientalceim@camaramadrid.es

www.madrid.org

info.ambiental@madrid.org

www.fida.es

PREMIO MEDIO AMBIENTE 2009



Los Premios de Medio Ambiente otorgados por la Comunidad de Madrid, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid y CEIM Confederación Empresarial de Madrid - CEOE, han sido creados con objeto de reconocer los esfuerzos realizados en la mejora del comportamiento ambiental de las actividades económicas.

Con este galardón, se desea fomentar el respeto al medio ambiente en todos los sectores de la economía madrileña, y reconocer aquellas iniciativas destinadas a la protección de nuestro entorno.

¿Quién puede participar?

Todas las empresas, asociaciones empresariales y entidades privadas que hayan demostrado su compromiso con la protección del medio ambiente, tengan su actividad en la Comunidad de Madrid y no cuenten con expediente sancionador.

¿En qué consisten?

En reconocer el compromiso de las empresas, asociaciones empresariales y entidades privadas con la protección de nuestro entorno, mediante la entrega en un acto público de:

- Un premio a la gestión medioambiental, en la categoría de pyme.
- Un premio a la gestión medioambiental para grandes empresas.
- Un premio a las actividades turísticas sostenibles.
- Un premio a las asociaciones empresariales.
- Un premio a la entidad privada que haya destacado en la información y/o sensibilización medioambiental a las empresas.
- Un premio al producto con menor impacto ambiental en relación con los de su categoría.

Los premiados podrán utilizar estos galardones como elementos de promoción de sus empresas y productos, haciendo referencia al año en que lo obtuvieron.

¿Cuáles son los criterios de evaluación de los candidatos?

El jurado evaluará todas las actuaciones de las empresas candidatas destinadas a mejorar el comportamiento ambiental, valorando aquellas con certificaciones ambientales y especialmente las que se hayan adherido al Sistema Europeo de Ecogestión y Ecoauditoria EMAS.

En el caso de las asociaciones empresariales y entidades privadas se valorarán aquellas actuaciones destinadas a sensibilizar, apoyar y fomentar comportamientos respetuosos con el entorno entre las empresas de la Comunidad de Madrid.

Miembros del jurado

Presidente:

- Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Vicepresidente:

- Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid y de la Comisión de Medio Ambiente de CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE.

Vocales:

- Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.
- Director General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.
- Director General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.
- Director General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

En calidad de expertos:

- Presidente de la Fundación CONAMA y Presidente del Colegio Oficial de Físicos.
- Director General del Instituto de Estudios Económicos.
- Director de la Fundación para la Investigación y el Desarrollo Ambiental, FIDA.

Secretario:

- Secretaría de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Comercio de Madrid.

¿Qué documentación se debe enviar y cuándo?

El plazo de presentación de candidaturas permanecerá abierto del 1 de julio al 15 de septiembre de 2009 ambos inclusive.

Las propuestas se presentarán indicando en el sobre Premios de Medio Ambiente 2009, en los respectivos registros:

- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid: C/ Ribera del Loira 56-58, 28042 Madrid
- CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE: C/ Diego de León, 50, 28006 Madrid

Solicitando participar en los premios y adjuntando la siguiente documentación:

Empresas y entidades privadas

- Descripción de la empresa y de su actividad.
- Acreditación en su caso, de tener implantado o estar en fase de implantación de un sistema de gestión medioambiental según alguna de las normas o sistemas existentes.
- Acreditación en su caso, de poseer algún tipo de certificación ambiental de los productos fabricados.
- Actuaciones que realiza la empresa encaminadas a disminuir el impacto medioambiental de su actividad.
- Documentación acreditativa del ejercicio de la actividad.
- Inversiones económicas realizadas por la empresa en material ambiental
- Inversiones económicas realizadas en relación con el producto con menor impacto ambiental.
- La documentación anteriormente descrita deberá entregarse en formato DIN A4 y tendrá como máximo 50 páginas.
- Además se entregará una presentación realizada en PowerPoint o similar, de no más de 10 diapositivas, donde se recojan los aspectos fundamentales de la candidatura presentada.
- Información sobre la pertenencia a una Asociación Empresarial o entidad asociativa.

Asociaciones empresariales

- Descripción de la asociación empresarial o entidad y de su actividad.
- Actuaciones que realiza destinadas a mejorar el comportamiento medioambiental de su actividad.
- La documentación anteriormente descrita deberá entregarse en formato DIN A4 y tendrá como máximo 50 páginas.
- Además se entregará una presentación realizada en PowerPoint o similar, de no más de 10 diapositivas, donde se recojan los aspectos fundamentales de la candidatura presentada.

Las entidades convocantes reconocen el carácter reservado que la información suministrada tiene para los candidatos, por lo que se garantiza su confidencialidad.

La presentación de solicitudes implica la plena aceptación de las condiciones expuestas en las presentes bases.

Concesión de los premios

Todas las empresas, asociaciones empresariales y entidades participantes recibirán, a través de una carta formal nominativa, el resultado de la evaluación de los miembros del jurado y serán invitadas al acto de entrega de los galardones.